

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LAB-LINK S.A.

Se comunica al público que la compañía LAB-LINK S.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Tigésimo del cantón Guayaquii, el 28 de mayo del 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006973 del 9 de noviembre del 2009.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO UNO.- La compañía se denomina LAB-LINK S.A., y se dedicará: UNO) a la prestación de servicios de asesoría en asuntos de materia energética, a personas naturales y jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en cualquiera de sus ramas y sin limitaciones de ninguna naturaleza, salvo las que imponga la ley. Las asesorías podrán versar, sin ser rescritcitvos, sobre elaboración de propuestas sobre mejoras y soluciones de problemas en manejo de combustibles, optimización y ahorro del consumo de energía, optimización y mejora en el manejo de desechos sólidos, líquidos y atmosféricos, estudios de impacto ambiental a industrias o agroindustrial y estudios de factibilidad de proyectos agroindustriales:..."

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(14343)

32 CLASIFICADOS